

al norte a la calle Cervantes de El Ejido. Número 27: vivienda de tipo F en planta cuarta, distribuida en varias dependencias con una superficie construida privada de 86 metros y 93 decímetros cuadrados. Linda: Norte, trastero, patio de luces y vivienda de tipo F; sur, centro «Ejido, Sociedad Anónima»; este, patio de luces yrellano de acceso, y oeste, calle Lobero. Registro: Tomo 1.532, libro 671, folio 152, finca registral 52.745. Tipo de subasta: 13.500.000 pesetas.

El Ejido, 8 de noviembre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—65.422.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Rosa Fernández Labella, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 253/1997, se tramite procedimiento de juicio de cognición 253/1997, a instancia de don Friederich Martín Reingart Denker, contra doña Matilde García Rojas, don Antonio Piñar Prieto y don Antonio Piñar Prieto, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de enero 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2918, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de febrero de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de marzo de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda unifamiliar número 294-a, de la urbanización «El Faro», situada en la parcela del mismo número, procedente del predio rústico de doña Bárbara de Obrego, con una superficie de 295 metros cuadrados, que linda al norte, a camino común;

al este, con la parcela número 294—C; al sur con la parcela 294—B de la misma procedencia, y, al oeste con otras parcelas de mismo origen. Consta de dos plantas en alzado, la baja con 50 metros cuadrados, que se compone de cocina, salón, servicio y escaleras de acceso a planta alta, ésta, de 50 metros cuadrados también, de la siguiente distribución tres dormitorios, pasillo de distribución, cuarto de aseo y terraza balcón. Finca registral número 42.982, inscripción primera, folio 132, libro 587 del Registro de la Propiedad número 2 de Mijas.

Tasada a efectos de subasta en doce millones de pesetas (12.000.000).

Dado en Fuengirola a 11 de octubre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—65.091.

GIJÓN

Edicto

Doña María Cristina García Fernández, Juez de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 467/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Madrid, contra don Ricardo Regueiro Calvo y doña María Josefa Camiña Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de enero de 2001, de a las diez horas cincuenta y cinco minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3286—0000—18—0467—2000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de febrero de 2001, a las diez horas cincuenta y cinco minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de marzo de 2001, a las diez horas cincuenta y cinco minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 11. Vivienda tipo A, situada en la quinta planta alta, a la izquierda subiendo por la escalera de la casa señalada con el número 1, del grupo de viviendas de protección oficial, promoción pública, sita en la zona denominada «Nuevo Gijón», de la ciudad y Ayuntamiento de Gijón. Tiene su acceso por el portal número 1. Tiene una superficie útil de 77 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, entrando, caja de escalera y ascensor, descanso de escalera y vivienda de la mano derecha de este mismo portal y planta, y por todo los demás vientos con terrenos del grupo al que pertenece. Está compartimentada en vestíbulos de entrada y distribución, cocina con tendedero, salón—comedor, baño, aseo y cuatro dormitorios. Cuota: Le corresponde una cuota de participación en relación al total valor del inmueble de 1,49 por 100 y con relación a su portal una cuota de 9,59 por 100. Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Gijón, al tomo 893, libro 35, folio 209, finca número 2.626, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 9.500.000 pesetas.

Gijón, 13 de noviembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—65.375.

GIRONA

Edicto

Doña Marta Menéndez Marqués, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 347/1999 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Jorge Grau Baus, sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término legal, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de febrero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1673/17/347/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el/la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración